

**REF. ADJUDICA MANTENCIÓN Y
REPARACION DE CAMIONETA
INSTITUCIONAL.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015125

TALCA, 12 FEB. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de Contratar el Servicio de Mantenición y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-5-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación del Servicio de Mantenición y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de la oferta presentada en la licitación sobre la Contratación del Servicio de Mantenición y Reparación de la Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81, Junji, Región del Maule, ID 848-5-L113.

4.- Que, la oferta presentada es individualizada como: CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9.

5.- Que, la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-5-L113; a CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9, con nota 6,40, por ser la única oferta presentada y convenir a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-5-L113; sobre la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81, Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a CLAUDIO VILLALTA Y OTRO LIMITADA, RUT: 77.858.020-9, el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81, Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

 PHN/PHF - ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.